



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-00895828- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE INSUMOS REACTIVOS DE LABORATORIO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00895828- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado tramita la adquisición de REACTIVOS DE LABORATORIO, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud;

Que los reactivos solicitados son imprescindibles para el normal funcionamiento de todos los laboratorios que componen la Red Provincial de Salud, incluyendo los Servicios de Hemoterapia, Genética y Anatomía Patológica del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que nuestro Sistema de Salud cuenta con veinticinco (25) Servicios de Laboratorio distribuidos en los hospitales de todas las Regiones Sanitarias;

Que el equipamiento que poseen los laboratorios para resolver los análisis clínicos es muy variable y van desde un espectrofotómetro manual con resolución cinética, hasta equipos totalmente automatizados, para resolver la rutina y las urgencias de acuerdo a la complejidad de cada hospital;

Que con estos Reactivos se realizarán: Análisis Clínicos de Rutina; Tipificación de grupos; subgrupos; compatibilidades; Screening Neonatal (Ley Nacional); Marcadores Tumorales; Análisis completos de Coagulación (Factores, inhibidores, deficitarios); Análisis Patológicos (Células malignas, tumores); Análisis de gasometría arterial y medio interno; Pruebas funcionales y Proteinogramas, entre otros;

Que las cantidades solicitadas se estiman para una cobertura de ocho (8) meses de consumo;

Que a los fines de lograr el objetivo propuesto, la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 41582 que obra en documento SCP-2025-00969088-NEU-ADM#MS;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos cinco mil ochocientos noventa y cuatro millones quinientos setenta y ocho mil quinientos con 00/100 (\$5.894.578.500,00), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	05	02	1111	\$4.288.598.500,00
10	L	01	03	01	02	02	09	05	1111	\$1.605.980.000,00

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 0381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la licitación pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.